

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0176

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas diez minutos del día veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, el día dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0176**, por   mediante la cual solicita lo siguiente:

*“Registro de los Moteles en el área metropolitana de San Salvador.”*

**CONSIDERANDO:**

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
  
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0176**, por medio de correo electrónico el día dieciséis de agosto del presente año, al Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

El Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, por medio de correo electrónico en fecha dieciséis de agosto del corriente año, manifestó que no se tiene registrada la actividad económica de “Moteles” tal como fue solicitado, sino que únicamente se posee información de “Actividades de alojamiento para estancias cortas”.



Centro Express del Contribuyente, Ex boherama Jardín, Condominio Tres Torres S.S. TEL: (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



En vista de lo anterior, esta Oficina el día diecinueve de agosto del presente año, remitió correo al solicitante, exponiéndole que únicamente tenemos la información antes detallada y que remitiera respuesta si en esos términos siempre la solicitaría. Por lo que, ese mismo día, , envió correo electrónico, manifestando que seguiría con el trámite correspondiente de concederle el registro de los contribuyentes que se encuentren registrados con las "Actividades de alojamiento para estancias cortas".

En ese sentido, el día diecinueve de agosto del corriente año, se remitió nuevamente correo al Departamento de Registro y Control de Contribuyentes, solicitándole la información solicitada.

De ahí que, el día veinte de agosto del presente año, el citado Departamento remitió en Formato Excel el reporte de los contribuyentes registrados con las "Actividades de alojamiento para estancias cortas".

- III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0176**, por

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**


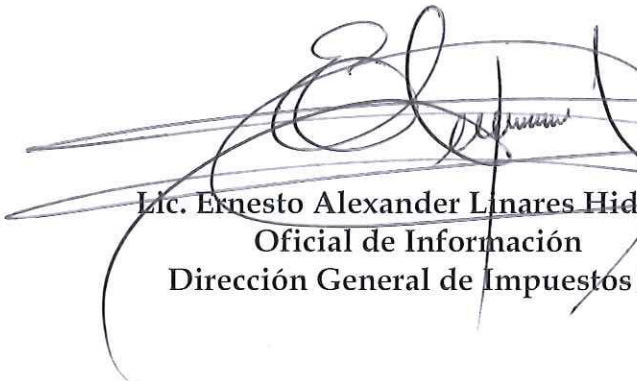
- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, en el sentido de proporcionar Listado de los contribuyentes que se encuentran registrados con las "Actividades de alojamiento para estancias cortas"; se proporciona el dato de 349 contribuyentes; la cual será


remitida en formato Excel al correo proporcionado por el solicitante.

Cabe mencionar, que se entrega la única información disponible por esta Administración Tributaria.

- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por medio electrónico, tal como lo solicitó



Lc. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos

